



EDICTO

El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes hace saber que conforme Resolución de la SCBA n° N°3000-2518-2025, autorizando la destrucción de expedientes, el día 30 de mayo de 2025, se llevará a cabo la destrucción de 810 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 28/12/1980 al 16/09/2008 inclusive, cuya última actuación data de más de diez años, conforme los términos de Res. SCBA 2049/12.-

Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sito en calle Alem 430 Piso 2° de Quilmes y se acompaña asimismo en archivo adjunto

Artículo 120 Acuerdo 3397. Pedidos y Planteo de Revocación frente a la autorización de destrucción. Legitimación. Quienes fueren partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizadas en el segundo párrafo del artículo anterior y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interés suficiente, podrán presentarse –por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119.-

Quilmes, 24 de abril 2025.-



El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial, en el "Diario el Sol" de Quilmes y y en la página WEB de la SCBA (COMUNCACION Y PRENSA SCBA) -

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 24/04/2025 12:33:21 - ABELENDALorena Rosana - AUXILIAR LETRADO



244600613006743377

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - QUILMES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS